

Municipalidad Distrital de Mancos

Yungay- Ancash

2/1

2020002881

"Año de la Universalización de la Salud"

Mancos, 09 de enero de 2020

MINISTERIO DEL AMBIENTE	
OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION A LA CIUDADANIA	
14 ENE. 2020	
Firma:	Hora:
LA RECEPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD	

OFICIO N° 004-2020-MDM/A.

Señora:

Abog. Fabiola Martha Muñoz Doderó

Ministra del Ministerio del Ambiente

Dirección: Av. Antonio Miro Quesada – (ex, Juan de Allaga) 425- 4to piso-Magdalena del Mar Ciudad.-

Asunto: Informe sobre denuncias ambientales 2019.

Ref. : Informe N° 003-2020-MDM/UGA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Mancos, así mismo manifestarle que en cumplimiento con lo establecido en el numeral 43-1 del Artículo 43 de la Ley 28611 -Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA", informo a su despacho, que mi representada no ha recibido denuncias ambientales durante el año fiscal 2019.

Hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS

Walter Emigdio Gómez Bazán

DNI N° 33345790

ALCALDE

CHC/Sec.G.

C.C.

-Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

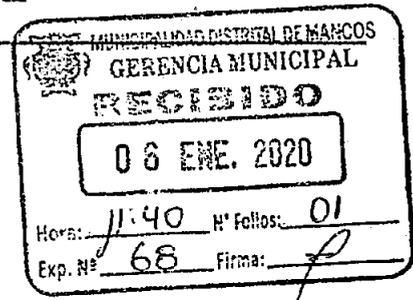
INFORME N°003- 2020-MDM/UGA

A : Ing. Ruben Moises Ramirez Guillermo
Gerente Municipal.

De : Ing. Eleazar R. Rosario Ashtu
Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.

Asunto : Informe de Denuncias Ambientales – Periodo 2019 del Distrito de Mancos.

Fecha : Mancos, 09 de enero del 2020.



Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y en cumplimiento de lo señalado en el numeral 43.1 del Artículo 43° de la Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1° del D.L N°1055, en el cual establece las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer Público esta información a la población a través del SINIA.

En tal sentido se informa, que en la Municipalidad de Mancos no se han recibido Denuncias Ambientales durante el PERIODO 2019, por lo que no se ha elaborado registro alguno.

Sin otro particular y seguro de que su representada ameritara la debida y oportuna atención me despido de usted expresando mi especial consideración.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS

Ing. Eleazar R. Rosario Ashtu
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
GERENCIA MUNICIPAL
- PASE A: Secretaría General
- ATENCIÓN Proyección de oficina MEMAM
 - CONOCIMIENTO Y FINES
 - INFORME AL RESPECTO
 - ATENDER EN COORDINACIÓN CON
 - PARTICIPACIÓN
 - AUTORIZADO
 - ARCHIVO
 - OTRO.....

FECHA
09/01/2020

